



INDEPORTES
ANTIOQUIA

95
22 OCT 2008

de 20

Resolución Número

(00931)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN
DOCUMENTAL EN INDEPORTES ANTIOQUIA"**

El Gerente y Representante Legal del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes Antioquia en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ordenanza 8E de 1996 y considerando:

- A. Que La ley 594 de 2000 establece la obligación para todas las entidades de la administración pública de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental.
- B. Que INDEPORTES ANTIOQUIA, elaboró las Tablas de Retención Documental que fueron aprobadas por el Consejo Departamental de Archivos mediante Acuerdo 004 de diciembre 13 de 2007.
- C. Que en dicho acto se ordenó a INDEPORTES ANTIOQUIA adoptar y aplicar las Tablas de Retención Documental mediante acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese para la entidad las Tablas de Retención Documental aprobadas mediante Acuerdo 004 del Consejo Departamental de Archivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnese al Líder del Área Jurídica la realización de los trámites necesarios para su implementación en el Sistema de Gestión Documental de la entidad.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO ROBERTO GÓMEZ GAITÁN
Gerente